

## DOCUMENTACIÓN MUY IMPORTANTE

- El embarque está sujeto a la presentación de la documentación en regla, en buen estado y con fotografías actualizadas, estando este requisito exclusivamente a cargo del pasajero. Ante cualquier duda consultar con la compañía Transportadora, su Agente de viajes o las autoridades de migración.
- Los pasajeros para vuelos no regulares, especiales o charters únicamente son válidos para los mismos, y la no presentación a la hora de embarque, cualquiera sea la causa, no da derecho a devolución alguna.

NACIONALIDAD	DESTINO	DEBE CONTAR CON ESTA DOCUMENTACIÓN
ARGENTINO	BRASIL CHILE	Cédula de indentidad / Cédula Mercosur (verificar vencimiento), Documento Nacional de Identidad o pasaporte válido.
EXTRANJERO CON RESIDENCIA PERMANENTE EN LA ARGENTINA	PARAGUAY URUGUAY	Cédula de indentidad / Cédula de identidad Mercosur (verificar vencimiento), Documento Nacional de Identidad + pasaporte válido de origen y visa (si corresponde, según la nacionalidad de origen)
ARGENTINO O EXTRANJERO	CUALQUIER OTRO PAÍS	Pasaporte válido - visados - certificado de viajes - vacunas cuando figuren exigibles, según nacionalidad y destinos a visitar (consultar)

MENORES DE 18 AÑOS QUE VIAJAN:	DEBE CONTAR CON ESTA DOCUMENTACIÓN
CON PADRE Y MADRE	Libreta de matrimonio o partida de nacimiento del menor
CON PADRE O MADRE	Libreta de matrimonio o partida de nacimiento del menor, autorización del padre o madre que no viaje
CON PADRE O MADRE VIUDOS	Libreta de matrimonio o partida de nacimiento, certificado de defunción del esposo/a (si no consta en su documento personal o libreta de matrimonio)
SOLOS	Autorización de padre y madre

REQUISITOS PARA AUTORIZACIÓN DE MENORES			
SOLOS	REQUISITOS AUTORIZACIÓN	ACOMPAÑADOS POR TERCEROS (MAYORES DE EDAD)	REQUISITOS AUTORIZACIÓN
0 a 13 años	País de destino Datos del receptor: Nombre y Apellido Tipo y Nro de documento Domicilio	0 a 17 años	País de destino Datos del acompañante: Nombre y Apellido Tipo y Nro de documento Domicilio
14 a 17 años	País de destino		

- De acuerdo a la resolución 31100 de la Dirección de Migraciones (03/09/2005) no se pueden otorgar licencias para que menores viajen una y otra vez indefinidamente, sino que ambos padres deberán asentar su autorización cada vez que el niño deba cruzar la frontera solo, o con terceros al matrimonio. Las autorizaciones otorgadas a la fecha de la resolución HAN CADUCADO (excepto cuando el menor viaje con uno de los padres con autorización de ambos) y las nuevas autorizaciones deben contar con el país de destino, si viajan acompañados con los datos del mayor a cuyo cargo viajen (nombre, y apellido, documento de identidad y domicilio) así como los de la persona que tenga a su cargo la recepción.
- **Todas las autorizaciones serán efectuadas ante escribanos, jueces, oficinas del registro nacional de las personas o cónsul argentino. deben ser legalizadas cuando legalmente corresponda.**

PERIODO DE VIGENCIA Y VALIDEZ DE DOCUMENTOS	
Documento nacional de indentidad	Hasta la fecha de vencimiento Menores con 8 años deberán tener DNI renovado Jóvenes con 16 años cumplidos deberán tener DNI renovado (Plazo de 180 días para el canje de su DNI - Decreto Nro 538/04)
Pasaporte	5 años
Cédula de identidad Pasaporte	Estado civil actualizado No haber cambiado notoriamente su fisonomía Perfecto estado de conservación Verificar vencimiento (cédula Mercosur 5 años) Verificar validez exigida del pasaporte en país de destino
SOLOS	Autorización de padre y madre

### IMPORTANTE

En ningún caso, podrán viajar con la constancia de tramite del DNI o cédula de identidad ya vencidos.  
Para más información visite: <http://www.migraciones.gov.ar>